

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13490 ACUERDO de 26 de junio de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 26 de junio de 2001, adoptó el Acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del Acuerdo a los interesados con indicación de que, contra el mismo, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre: Figueras Cuadra, María del Carmen. Idioma: Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del Acuerdo a los interesados con indicación de que, contra el mismo, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Abellán Tárraga, María Inmaculada	Valenciano.
Abelleira Rodríguez, María	Valenciano.
Atares García, Eva María	Aragonés.
Badenes González, Cristina	Valenciano.
Badenes Puentes, Horacio	Valenciano.
Balseiro Diéguez, María Victoria	Valenciano.
Blanco Pertegaz, Teresa Pilar	Valenciano.
Cabañero Luján, Tomás	Valenciano.
Camarena Grau, Salvador	Valenciano.

Apellidos y nombre	Derecho
Caruana Font de Mora, Gonzalo María	Valenciano.
Díaz García, Sofía	Valenciano.
Duce Sánchez de Moya, Ignacio José	Valenciano.
Farinó Lacomba, María Jesús	Valenciano.
Fernández Casado, María Isabel	Valenciano.
Fernández Cava, Paulino	Valenciano.
Franch Pastor, Rosa María	Valenciano.
Fuentes Devesa, Rafael	Valenciano.
Gascón Valero, Mariano	Valenciano.
Gayarre Andrés, María Eugenia	Valenciano.
Giménez Ramón, Rafael	Valenciano.
Gómez Soto, Rosario	Valenciano.
Hoyos Flórez, María Luz de	Valenciano.
Ilario Pérez, Ángel	Valenciano.
Llombart Pérez, Carmen	Valenciano.
López Sanz, Jesús Ángel	Valenciano.
López Tomás, Antonio	Valenciano.
Marín Alonso, María José	Valenciano.
Martínez Ceyanes, María Pilar	Valenciano.
Mejías Gómez, Juan Francisco	Valenciano.
Orosa Rico, Paula	Gallego.
Ortega Llorca, Vicente	Valenciano.
Pardo Merelo, Estrella	Valenciano.
Peinado Ramón, Mónica	Valenciano.
Presencia Crespo, Fernando	Valenciano.
Romero del Pozo, Rafael	Valenciano.
Rui Font, Valentín Bruno	Valenciano.
Santamaría Matesanz, Julia Patricia	Valenciano.
Sobrino Blanco, Ángel Luis	Gallego.
Úbeda Mulero, José Luis	Valenciano.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

13491 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba a la entidad «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima» la utilización de la versión en lengua catalana de la adaptación a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, de los modelos de contratos de financiación a comprador de bienes muebles a interés fijo y a interés variable, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 2001, letras de identificación F-DB-1 y F-DB-2.

Visto el escrito de fecha 18 de abril de 2001, que presenta en este centro directivo don Javier Fernández Alcalde, en representación de la entidad «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», solicitando se autorice la utilización de la traducción a la lengua catalana de la versión en lengua castellana de la adaptación a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, de los modelos de contrato de financiación a com-